

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DENOMINADO “FIDEICOMISO DE
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL DE LA ZONA DEL BAJÍO”**

PÁG. 1 DE 5

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DENOMINADO “FIDEICOMISO DE EQUIPAMIENTO E
INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL DE LA ZONA DEL BAJÍO”**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
Artículo 8°. Información Fundamental — General.	
V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:	
	CUENTAS CORRIENTES. El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación sobre las cuentas corrientes, ya que la información que publica la última actualización corresponde al año 2017, por lo anterior deberá de actualizar y publicar la infamación referida al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.
x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;	CUENTAS DE FIDEICOMISOS. El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación sobre las cuentas fideicomiso ya que la información que publica la última actualización corresponde al año 2017, por lo anterior deberá de actualizar y publicar la infamación referida al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.
	CUENTAS DE INVERSIÓN. El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación sobre las cuentas de inversión ya que la información que publica la última actualización corresponde al año 2017, por lo anterior deberá de actualizar y publicar la infamación referida al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DENOMINADO “FIDEICOMISO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL DE LA ZONA DEL BAJÍO”

PÁG. 2 DE 5

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	de consultarla. ESTADOS FINANCIEROS. El sujeto obligado incumple en el criterio de publicidad, vigencia, y accesibilidad en relación a la publicación de los estados financieros; por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información antes referida, de acuerdo a lo que señala la fracción VI, del Artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla, cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
Artículo 16-Bis. Información fundamental — Fideicomisos	
II. El nombre del servidor público y de la persona física o jurídica que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario;	El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación del nombre del servidor público y de la persona física o jurídica que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario; ya que la información que pública corresponde al año 2017, por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.
III. La unidad administrativa responsable del fideicomiso;	El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación; de la unidad administrativa responsable del fideicomiso ya que la información que pública la última actualización corresponde al año 2017, por lo anterior deberá de

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DENOMINADO “FIDEICOMISO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL DE LA ZONA DEL BAJÍO”

PÁG. 3 DE 5

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	actualizar y publicar la infamación referida al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.
IV. El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitido, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que reciban;	El sujeto obligado incumple en el criterio de publicidad, vigencia, y accesibilidad en relación a la publicación del monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitido, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que reciban; por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información antes referida, de acuerdo a lo que señala la fracción VI, del Artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla, cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
V. El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables;	El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación del saldo total al cierre del ejercicio fiscal, ya que la información que publica la última actualización corresponde al año 2015, por lo anterior deberá de actualizar y publicar la infamación referida al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.
VI. Las modificaciones que, en su caso, sufran los	El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación de

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DENOMINADO “FIDEICOMISO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL DE LA ZONA DEL BAJÍO”

PÁG. 4 DE 5

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público;	las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público; ya que la información que publica la última actualización corresponde al año 2017, por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.
VII. El padrón de beneficiarios, en su caso;	El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación del padrón de beneficiarios, en su caso; ya que la información que publica corresponde al año 2017, por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.
VIII. Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto; y	El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación de las causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto; ya que la información que publica la última actualización corresponde al año 2017, por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.
IX. Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria.	El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación de los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso ya que la información que publica la última actualización corresponde al año 2017, por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información referida al año 2018, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DENOMINADO “FIDEICOMISO DE
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL DE LA ZONA DEL BAJÍO”**

PÁG. 5 DE 5